

C.R.A. TOMÁS LUÍS DE VICTORIA
c/ Alejandro Rabadán, s/n
Tfno. y FAX: 920 31 82 90
O5006089@educa.jcyl.es
05290 SANCHIDRIÁN (ÁVILA)

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ÍNDICE

1.- Introducción / Legislación

2.- Objetivos de la acción tutorial

3.- Actuaciones del Tutor

4- Recursos necesarios para la puesta en marcha del Plan de Acción Tutorial.

5- Criterios de coordinación, colaboración e información entre el centro, la familia y el entorno.

Anexo I: 1ª reunión con el conjunto de los padres/madres/tutores.

1.- INTRODUCCIÓN / LEGISLACIÓN.

La Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, establece en relación con la acción tutorial lo siguiente:

Artículo 20. Tutoría.

1. La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.
2. La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

Artículo 21. Tutores.

1. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.
2. El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1.º a 3.º y de 4.º a 6.º.
3. El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.
4. Son funciones de los tutores:
 - a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.

- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

5. Los tutores serán coordinados por el Jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

Artículo 51. Participación de la comunidad educativa y de otras instituciones.

1. Además de la participación de la comunidad educativa a través de los órganos de gobierno y funcionamiento de los centros docentes, los directores de los mismos promoverán, dentro de su ámbito de autonomía y quedando reflejado en el proyecto educativo, la participación de toda la comunidad educativa a través de actividades que fomenten la colaboración entre todos los sectores de la misma.

2. Asimismo, dentro de las actuaciones vinculadas a la acción tutorial, los centros, establecerán medidas de participación y coordinación con las familias, con el fin de impulsar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto educativo.

3. Con la finalidad de alcanzar los objetivos de la etapa establecidos en el artículo 4 de la presente orden, los directores establecerán relaciones con instituciones próximas que puedan facilitar el logro de los mismos; impulsando, para ello, la coordinación y colaboración entre ellas y el centro escolar.

2.- OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

- * Orientar el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro.
- * Efectuar el seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje de los alumnos.
- * Tomar decisiones relacionadas con la evolución académica del alumnado.

Nuestro Plan de acción tutorial se va a organizar en torno a tres ejes fundamentales que se trabajarán en todos los cursos:

1.- Enseñar a pensar: Dotar a los alumnos de una serie de estrategias y técnicas de trabajo personal que le enseñen a pensar y optimizar sus capacidades para mejorar su rendimiento académico, favoreciendo la adquisición y mejora de los hábitos de trabajo. El fin de aprender a pensar es aprender a aprender.

2.- Enseñar a convivir: Prevención o eliminación de hábitos de convivencia inadecuados y así conseguir un clima educativo donde se potencien los valores democráticos mediante la adquisición de estrategias que le permitan resolver conflictos positivamente, desarrollando actitudes participativas del alumnado. Nuestro objetivo es que el niño aprenda a ser en la medida de lo posible: crítico, empático, asertivo, responsable y solidario.

3.- Enseñar a ser persona: Mejorar su adaptación personal a través del desarrollo de la autoestima, el autoconcepto y el autocontrol. Enseñar a ser persona significa aprender quien es uno mismo; por lo tanto, como maestros, debemos conocer las líneas básicas de la identidad personal, sus momentos evolutivos y factores que la favorecen.

3.- ACTUACIONES DEL TUTOR.

Se dirigen a todos los alumnos, considerados individual y grupalmente, profesores y familias.

Es responsabilidad de la Jefatura de estudios coordinar su trabajo y mantener las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

Actuaciones del tutor/a con respecto a los alumnos

Recogida de información sobre sus alumnos, su rendimiento y las características del grupo.

Revisión y cumplimentación de expedientes e informes del alumnado a principio de curso.

Realizar la evaluación inicial del alumnado, así como la cumplimentación del Acta correspondiente.

Acción diaria en el aula.

Control de absentismo escolar.

La educación en valores.

Las actividades específicas concretadas para cada curso escolar en la PGA.

Participar y colaborar en la organización de las actividades extraescolares y complementarias.

Realización de actividades dirigidas a facilitar la integración y participación del alumnado en las actividades del centro.

Puesta en marcha de las medidas de atención a la diversidad necesarias.

Detección de necesidades específicas de apoyo educativo y alumnos susceptibles de recibir apoyo o refuerzo educativo.

Realizar las oportunas adaptaciones curriculares para los alumnos que las precisen.

Preparar y coordinar el proceso de evaluación del grupo de alumnos, tanto trimestralmente como a la finalización del curso escolar.

Atender al alumnado, junto con el resto del profesorado del centro, durante el desarrollo de las actividades lectivas y en los periodos de recreo.

Actuaciones del tutor/a con respecto al equipo docente

Informar al equipo de las características relevantes de sus alumnos, especialmente aquellas que puedan incidir en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Coordinación con el profesorado PT y AL del centro, así como con el Orientador del mismo.

Determinar los ajustes en las programaciones didácticas, teniendo en cuenta las características del grupo y en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y de apoyo.

Coordinar con los demás profesores que imparten áreas en el grupo el proceso de evaluación, trimestral y final de curso y/o etapa.

Cumplimentación de los documentos del alumnado sobre cada una de las evaluaciones.

Adoptar conjuntamente la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos.

Participar en las reuniones del equipo docente para tratar determinados aspectos (preparación de documentos y materiales, organización de actividades extraescolares y complementarias, preparación de clases conjuntas y encuentros, organización de actividades festivas y/o conmemorativas...).

Coordinar con los demás tutores y resto del profesorado del centro la preparación de materiales y el uso de las instalaciones y medios disponibles.

Actuaciones del tutor con respecto a las familias

Reuniones con el conjunto de los padres (tres, como mínimo) durante el curso escolar.

En la reunión inicial estarán presentes los miembros del equipo directivo y se fijará conjuntamente el Orden del día con los contenidos a tratar, de acuerdo con el artículo 33. 2 de la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio.

De estas reuniones se levantará un Acta que quedará archivada en la Secretaría del centro.

Mantener, al menos, una reunión individual con cada familia a lo largo del curso para tratar sobre los temas que estime convenientes (proceso de enseñanza-aprendizaje, rendimiento académico, conductas y comportamientos del alumno, asistencia a clase, tareas escolares para casa, actitudes...).

Informar a la finalización del curso escolar sobre el rendimiento académico de los alumnos del grupo.

Coordinar y facilitar las entrevistas o reuniones que los padres/madres/tutores de alumnos deseen mantener con los maestros que imparten clase al grupo, estableciendo los criterios para las mismas.

Favorecer la implicación de las familias en el proceso educativo, fomentando la participación y colaboración en determinadas actividades del centro.

Informar a las familias sobre las faltas de asistencia y recabar información sobre la justificación de las mismas.

Informar sobre los incidentes que se produzcan y el establecimiento de las medidas correctoras que se propongan, de acuerdo con el Plan de convivencia. Asimismo mediará en posibles situaciones de conflicto que se produzcan en el ámbito escolar entre los alumnos y/o entre alumnos y profesorado, informando debidamente a las familias.

COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS				
	Tareas	Temporalización	Responsables	Recursos
Grupo	3 reuniones con el conjunto de los padres a lo largo del curso escolar	1ª) Al inicio de curso con el Orden del día establecido en el Plan (Anexo I). 2ª) Cuando se estime necesaria. 3ª) Cuando se estime necesaria.	Tutor/a con todas las familias del alumnado	Convocatoria con el Orden del día (Anexo I) y Acta Convocatoria con el Orden del día y Acta Convocatoria con el Orden del día y Acta
Individual	Una reunión como mínimo a lo largo del curso escolar	Reunión informativa con las familias. A la finalización del curso escolar sería conveniente tener otra reunión (entrega de notas)	Tutor/a con la familia de cada alumno/a.	Convocatoria por escrito Convocatoria por escrito efectuada por el Director del CRA

4- RECURSOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.-

Organizativos

Establecer en el horario personal la hora de tutoría de padres.

Establecer en la PGA el horario de reuniones de
Equipos docentes
Sesiones de evaluación
Claustros
Consejos escolares
Comisión de coordinación pedagógica

Materiales

Entrevistas por escrito con el conjunto de los padres: Fijar el Orden del día

Entrega de notas: Circular informativa sobre final del curso

Actas de evaluación inicial, trimestrales y final

Actas de reuniones con el conjunto de los padres

Boletines trimestrales de notas

Informe final de curso

Normas de aula, según el Reglamento de régimen interior

Personales

El tutor/a

El equipo docente

El equipo directivo

El equipo de Orientación educativa y psicopedagógica

Los alumnos

Las familias

5- CRITERIOS DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN E INFORMACIÓN ENTRE EL CENTRO, LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO.

El objetivo principal de esta relación es crear un espacio de reflexión sobre la necesidad de tomar conciencia de la importancia de la formación en la educación familiar para ayudar a los maestros y a las familias a mejorar las relaciones escuela-familia para mejorar la enseñanza y prevenir el fracaso escolar y a los padres a tomar conciencia de su papel en la educación de sus hijos para responder a las necesidades educativas que se presenten.

Esta coordinación no es una labor sencilla, ya que implicar a las familias conlleva un acto de mucha predisposición, a la vez que se necesita poner en práctica una serie de acciones en las que los resultados no siempre se aprecian de forma inmediata.

La importancia de la implicación de la figura del tutor de manera activa con la participación de la familia favorece el desarrollo integral y armónico del alumnado y propicia un clima de cooperación con todos los agentes que conforman la educación. Dicha colaboración permitirá conseguir una educación de calidad y será referente claro de eficacia de la acción educativa.

La participación debe abarcar los diversos ámbitos: sociedad, familia, escuela, profesores, alumnos. Cada uno debe asumir las responsabilidades dentro de sus propios ámbitos de acción. La finalidad que tiene la participación no es sólo la organización y funcionamiento del centro sino que es más educativa, ya que a través de la misma se toman decisiones, se enriquece el centro con la capacidad para el diálogo, mejoran las relaciones interpersonales y, en definitiva, se consigue la participación en democracia.

El Consejo escolar es un espacio de relación, encuentro y participación de la comunidad educativa donde se debate, discute y profundiza en temas que afectan a la organización y funcionamiento del centro. A través del Consejo escolar los padres tienen encomendadas funciones importantes en la gestión y control del centro.

Las reuniones con el tutor deben convertirse en lugares de encuentro y debate para conseguir una mayor implicación en la participación y seguimiento de los procesos educativos.

El Equipo directivo debe facilitar el uso de los espacios del centro para la organización y realización de diferentes actividades.

Por todo ello, es necesario:

- Buscar un modelo organizativo y de gestión que favorezca las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa a través de la creación de cauces adecuados de participación, apostando por un modelo de escuela participativo basado en la tolerancia y el respeto. Para ello será necesario el promover actividades de apoyo y participación de los padres en el proceso educativo.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres que faciliten la conexión con el centro y las familias.
- Informar a los padres sobre todos aquellos temas relacionados con la educación de sus hijos.
- Implicar a los padres en algunas de las actividades del centro.
- Intercambiar información sobre el alumno con el fin de mejorar su proceso educativo y la educación integral del mismo.